



ASOCIACIÓN OREWA
Asociación de Cabildos Indígenas Emberá
Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1
CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD- 014 DEL 24 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN OREWA Y ÁLVAREZ COMERCIAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá Dóbida, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó - OREWA - NIT. 900060282-1.
REPRESENTANTE LEGAL	FLOR CECILIA VELASQUEZ ARCE -C.C. No.1077.435 412
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Vía Quibdó-Yuto, Sector Puente De Cabi; Quibdó - Chocó.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ÁLVAREZ COMERCIAL S.A.S. NIT- 901318769-1
REPRESENTANTE LEGAL	EMILSEN RESTREPO MARTÍNEZ. CC. 32.142.092
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE KIT ESCOLAR, MATERIAL DIDACTICO, MOBILIARIOS, E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS.(GRANJAS) Y PAPELERIA ,UTILES DE OFICINA, PARA LA SEDES EDUCATIVAS QUE DEPENDE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE ADMINISTRA Y OPERA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 336 DE 2025, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE QUIBDO".
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS (\$284.135.040),
PLAZO	HASTA DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Quibdó.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.

Entre la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS EMBERA, KATIO, CHAMÍ Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO- OREWA** entidad pública de carácter especial en el marco del Decreto 1088 de 1993, identificada con NIT 900060282-1, representada legalmente por **FLOR CECILIA VELÁSQUEZ ARCE**, mayor de edad, residenciada en Quibdó, identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C No 1077.435 412, expedida en Quibdó(Chocó), quien para efectos de este contrato se denominará la **ASOCIACIÓN OREWA**, por una parte, **EMILSEN RESTREPO MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliado e identificado en las condiciones ya dichas, quien actúa en nombre y representación Legal de **ÁLVAREZ COMERCIAL S.A.S.** registrada con el **NIT- 901318769-1** quien en adelante se denominará el/la **CONTRATISTA**, se ha de celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas a las siguientes consideraciones: 1) la OREWA es una entidad de derecho público de carácter especial, con Personería Jurídica según Resolución No 0030, del 2 de Junio de 2005 del Ministerio del Interior, identificada con NIT N° • 900060282 con observancia de lo establecido en su propio régimen estatuario, el convenio 169 de 1989, ley 21 de 1991, Decreto 1953 de 2014 y Decreto 1088 de 1993, y la ley consuetudinaria de origen que rigen a los pueblos indígenas del choco, en concordancia con los artículos 1 superior que establece Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, y los artículos